



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**REF.: DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ADJUDICACION
Y READJUDIQUÉSE COMPRA ÁGIL ID N.º 4026-86-
COT25.-**

ANTUCO, 22 OCT 2025

DECRETO ALCALDICIO N.º 008145 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. –
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba “Plan anual de compras 2025”, para Departamento de Educación Municipal. –
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023). -
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). –
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). –
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del “Plan Anual de Compras 2025”, para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). –
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- k) El decreto alcaldicio N.º 007324 de fecha 26 de septiembre del 2025, que autoriza la compra de “90 Pack de tintas originales”, para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-86-COT25, al proveedor COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, según orden de compra Nro. 4026-243-SE25 de fecha 07 de octubre del 2025, por un monto total de \$ 2.139.108 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ocho pesos), IVA incluido, cuya oferta es la más económica y cumple con todo lo solicitado.-
- l) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

CONSIDERANDOS:

- 1) Orden de compra N.º 4026-243-SE25 de fecha 07 de octubre del 2025, por un monto total de \$ 2.139.108 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ocho pesos), IVA incluido.-. –
- 2) El correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2025 enviado por la encargada de inventario del DAEM, en el cual solicita cancelación formal de la orden de compra N.º 4026-243-SE25 de fecha 07 de octubre del 2025 por incumplimiento del proveedor COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, en los plazos de entrega y además ha procedido a realizar factura sin haber despachado previamente los productos comprometidos, cabe destacar que en reiteradas ocasiones se intentó establecer contacto con la empresa con el fin de obtener información respecto al envío de los productos, sin obtener respuesta por parte de la misma.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

- 3) La solicitud de cancelación de orden de compra N.º 4026-243-SE25 de fecha 07 de octubre del 2025 por parte del departamento de adquisiciones al proveedor COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, motivo de la solicitud de cancelación: Incumplimiento en los términos adjudicados (Plazo de entrega y facturación anticipada), se procederá a enviar las siguientes ofertas que se presentaron para ser evaluadas por la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco. -
- 4) El correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2025, enviado por el departamento de adquisiciones a la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco, con las siguientes ofertas que se presentaron para su evaluación. -
- 5) El correo electrónico de fecha 20 de octubre del 2025 enviado por la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco, en el cual se indica adjudicar al proveedor COMERCIAL CENTER LIMITADA, Rut N.º 88.755.700-4, cuya oferta es la segunda más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 257 de fecha 20/10/2025.-

DECRETO:

- I. Déjese sin efecto decreto alcaldicio N.º 007324 de fecha 26 de septiembre del 2025, que autoriza la compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-86-COT25, al proveedor COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, según orden de compra Nro. 4026-243-SE25 de fecha 07 de octubre del 2025, por un monto total de \$ 2.139.108 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ocho pesos), IVA incluido - motivo Incumplimiento en los términos adjudicados (Plazo de entrega y facturación anticipada).-
- II. Autorícese, la compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-86-COT25.-
- III. Genérese, la Orden de Compra al Proveedor: Sociedad COMERCIAL CENTER LIMITADA, Rut N.º 88.755.700-4, por un monto total de \$ 2.574.041 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y un peso), IVA incluido, según cotización que se adjunta, cuya oferta es la segunda más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- IV. Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- V. Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- VI. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.999 "Otros materiales de uso o consumo", con cargo a fondos P.I.E., PAC 4946-5-PC25 N.º 1, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- VII. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"**



SECRETARIO MUNICIPAL

VHM/YPG//RTM/BOS/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Director

**YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REF.: Autoriza Compra Ágil ID N°4026-86-COT25.-

DECRETO ALCALDICIO N° 007324 / ANTUCO, 26 SEP 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025. -
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023). -
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). -
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). -
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). -
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- k) El artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024. -
- l) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

CONSIDERANDOS:

- 1) El Of. Ord. N.º 06 de fecha 17/06/2025, enviado por la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco, en el cual solicita la compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media. -
- 2) Las instrucciones dadas por el jefe de Finanzas del DAEM(s) para realizar la compra de lo solicitado por la coordinadora comunal P.I.E, asignando fondos P.I.E.. -
- 3) Que no es aplicable la obligación de consulta en el Catálogo de Convenios Marco, para el procedimiento de Compra Ágil, según artículo N.º 98 inciso final del decreto supremo N.º 661 del 12 de diciembre del 2024.-
- 4) Que, en consideración a ello, se cotizó mediante plataforma digital Compra Ágil ID N.º 4026-86-COT25, en la cual se presentaron 19 ofertas. -
- 5) El correo electrónico de fecha 24/09/2025 enviado por el departamento de adquisiciones a la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco, con las ofertas que se presentaron para su evaluación. -
- 6) El correo electrónico de fecha 25/09/2025, enviado por la coordinadora comunal P.I.E. de la comuna de Antuco, en el cual se indica adjudicar al proveedor COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, cuya oferta es la más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- 7) El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 228 de fecha 25/09/2025.-

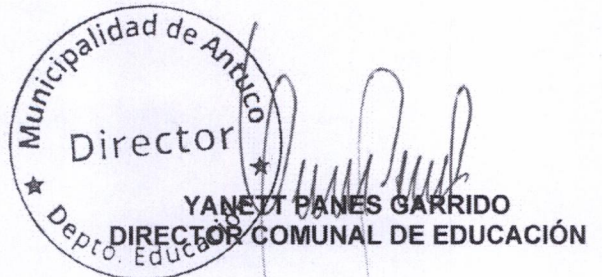


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO:

- I. Autorícese, la compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-82-COT25.-
- II. Genérese, la Orden de Compra al Proveedor: Sociedad Comercial COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA, Rut N.º 77.928.412-3, por un monto total de \$ 2.139.108 (Dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ocho pesos), IVA incluido, según cotización que se adjunta, cuya oferta es la más económica y cumple con todo lo solicitado. -
- III. Envíese, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo requerido. -
- IV. Corresponderá al encargado de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega de los productos, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- V. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.999 "Otros materiales de uso o consumo", con cargo a fondos P.I.E., PAC 4946-5-PC25 N.º 1, del presupuesto de educación vigente para el año 2025.-
- VI. Infórmese en el sistema de compras públicas en el portal www.mercadopublico.cl y Ley N.º 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"**



VHM/YPG/RTM/RQS/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Rut : 69.250.901-3

Dirección Demandante : CALLE CALIXTO PADILLA N°155

Teléfono : 56-43-2621029

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de Compra : Depto. Educacion

Fecha Envío OC. : 07-10-2025 14:55:51

Estado : Cancelada

ORDEN DE COMPRA N°: 4026-243-SE25

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA

RUT : 77.928.412-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 90 PACK DE TINTAS - PROGRAMA P.I.E. - COMPRA AGIL ID N.º 4026-86-COT25.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT N° 105 Antuco Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : ARTURO PRAT N° 105 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
12171703	Tintas	1 Global	PACK DE TINTAS ORIGINALES.-	PACK TINTA ORIGINAL EPSON T664, T544 Y TINTA CANON GI190, SEGUN COTIZACION ADJUNTA N.º A-2792 DE FECHA 24/09/2025, COMPRA AGIL ID N.º 4026-86-COT25.-	1.797.570,00	0,00	0,00	1.797.570

Orden de Compra	Neto	\$	1.797.570
Orden de Compra para informar	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.797.570
	19% IVA	\$	341.538
	Total	\$	2.139.108

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152204999 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 2152204999

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Se requiere la compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media.- Viene desde compra agil N.º 4026-86-COT25 - problema en plataforma ya informado.-

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4946-5-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Historial de Orden de Compra 4026-243-SE25

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	07-10-2025 14:42:03	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
Guardada	07-10-2025 14:47:35	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
Guardada	07-10-2025 14:51:28	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Enviada a Autorizar	07-10-2025 14:53:28	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Autorizada	07-10-2025 14:54:16	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
Guardada	07-10-2025 14:54:46	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Enviada a Autorizar	07-10-2025 14:55:01	JORGE JAVIER, GARCIA TRIVIÑO	
Autorizada	07-10-2025 14:55:37	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
Enviada a proveedor	07-10-2025 14:55:51	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
En proceso	07-10-2025 22:27:55	César Adolfo, Sandoval Lagos	
Aceptada	07-10-2025 22:27:56	César Adolfo, Sandoval Lagos	
Cancelada	16-10-2025 22:13:44	César Adolfo, Sandoval Lagos	

[Cerrar](#)

Solicitud de Cancelación de Orden de Compra 4026-243-SE25 por Incumplimiento

1 mensaje

Inventarios Departamento <inventario@daemantuco.cl>

16 de octubre de 2025, 11:34 a.m.

Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Estimados

Junto con saludar, por medio de la presente, informamos formalmente el **incumplimiento en la ejecución de la Orden de Compra N° 4026-243-SE25**, adjudicada a la empresa **Comercializadora Top Teck SpA**, RUT 77.928.412-3.

La empresa ha incumplido con los **plazos de entrega establecidos**, y además ha procedido a realizar la **facturación sin haber despachado previamente los productos comprometidos**, lo cual contraviene los términos establecidos en la orden de compra.

Cabe señalar que, **en reiteradas ocasiones se intentó establecer contacto con la empresa** con el fin de obtener información respecto al envío de los productos, **sin obtener respuesta por parte de la misma**.

Dado lo anterior, y considerando el incumplimiento de los compromisos contractuales, solicitamos:

1. La **cancelación formal de la Orden de Compra N° 4026-243-SE25**, liberando de toda obligación a nuestra institución con respecto a dicha transacción.
2. Que se **deje registro formal del incumplimiento por parte de la empresa Comercializadora Top Teck SpA**, para los efectos que correspondan y con el fin de mantener un historial actualizado sobre el desempeño de los proveedores.

Agradecemos dejar constancia de este proceso para fines de control interno y evaluación futura de proveedores.

Sin otro particular, saluda atentamente,

--

Vania Castillo S
Enc .de Inventario
DAEM ANTUCO

OFERTAS PACK DE TINTAS

Jorge García <comprador@daemantuco.cl>
 Para: coordinacionpie.lvrr@gmail.com

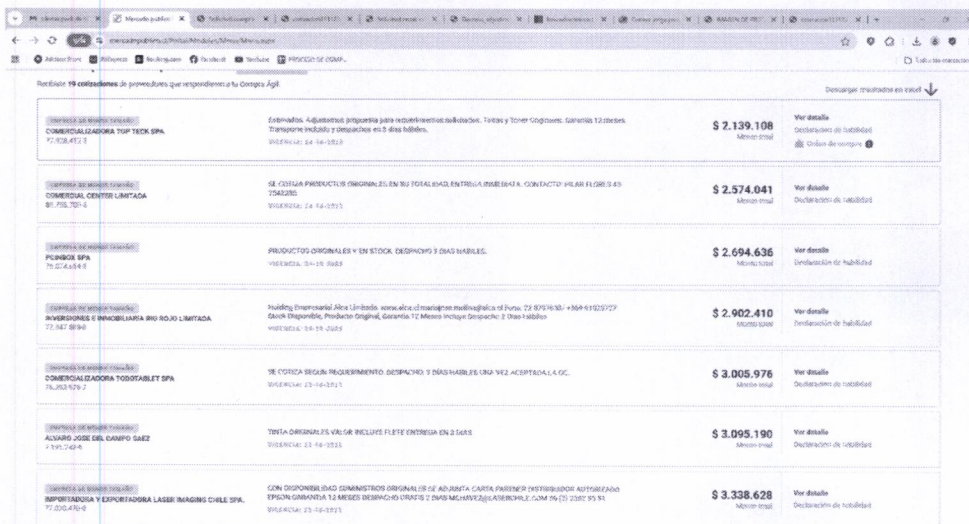
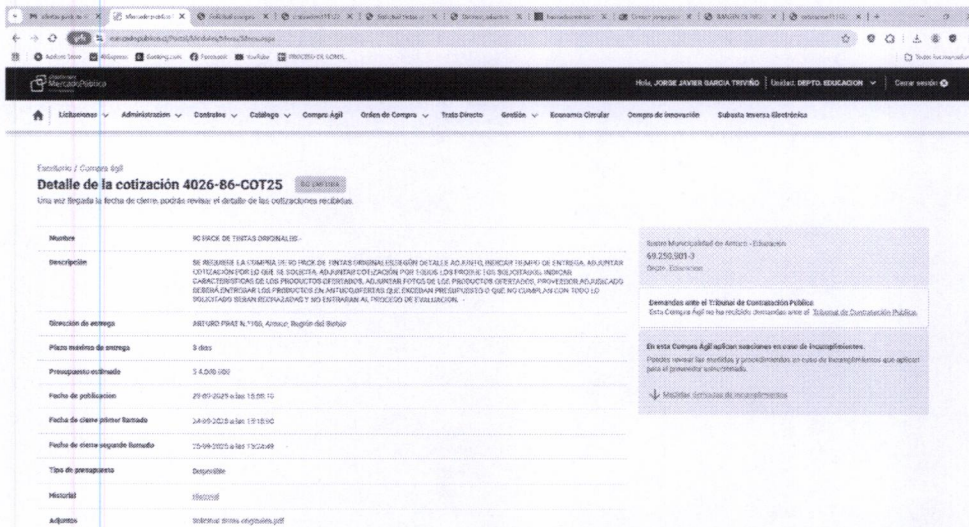
16 de octubre de 2025, 2:31 p.m.

Buenas tardes
 Sra Katherinne

Junto con saludar y esperando se encuentre bien informo a usted lo siguiente :

* Según correo electrónico de fecha 16 de octubre del 2025 enviado por la encargada de inventario del DAEM, Srta Vania Castillo, en donde le informa que el proveedor **COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA**, Rut N.º 77.928.412-3, que se adjudicó la compra de 90 pack de tintas originales solicitadas por Ud en Of. Ord. N.º 06 de fecha 17 de junio del 2025, **NO** cumplió con el tiempo de entrega de los productos y se ha tratado de comunicar con dicho proveedor sin tener respuesta, por lo anterior se ha procedido a cancelar la orden de compra ,

* Por lo anterior agradeceré evaluar las 02 ofertas que siguen a la que se había adjudicado según su requerimiento para evitar errores entre lo requerido y lo ofertado , indicar proveedor adjudicado con su respectiva justificación, o motivo del rechazo de la oferta y si necesita le enviamos las otras ofertas para su evaluacion....



Saludos...

OFERTAS PACK DE TINTAS

Katherine De la fuente Salazar <coordinacionpie.lvrr@gmail.com>
Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

20 de octubre de 2025, 9:07 a.m.

Estimado:

Junto con saludar, le informo que he revisado y aprobado la cotización enviada por COMERCIAL CENTER LTDA. (segunda oferta), ya que cumple con los requisitos establecidos y presenta el precio más conveniente.

Saludos cordiales

Katherine De La Fuente Salazar
Coordinadora PIE

[Texto citado oculto]



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
N.º 257**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra de "90 Pack de tintas originales", para impresoras del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz – local básica y media - mediante Compra Ágil ID N.º 4026-82-COT25.-

MONTO: \$ 2.574.041 (Dos millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y un peso), IVA incluido. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.04.999 "Otros materiales de uso o consumo", con cargo a fondos P.I.E., PAC 4946-5-PC25 N.º 1.-



Jefe de Finanzas DAEM (s)

ANTUCO, octubre 20 del 2025.-



FECHA DE ENVÍO 24-09-2025

VIGENCIA 24-10-2025

Cotización enviada por COMERCIAL CENTER LIMITADA

SE COTIZA PRODUCTOS ORIGINALES EN SU TOTALIDAD, ENTREGA INMEDIATA. CONTACTO: PILAR FLORES 43-2542235

Tintas ID: 34473729
TINTAS ORIGINALES

Cantidad	90
Valor unitario	\$ 24.034
Subtotal	\$ 2.163.060

Valor de despacho
Sin información

Valor neto	\$ 2.163.060
IVA	\$ 410.981

Monto total
\$ 2.574.041

Adjuntos de la cotización

IMAGEN DE PRODUCTOS OFERTADOS.pdf
cotizacion111122 (1).pdf

Cerrar



COMERCIAL CENTER LTDA.

Casa Matriz Colon 343

RUT: 88755700-4

Libreria, Art.Para el Hogar, Ins.Computac. Equi.Pr

432 524 106

COTIZACION N° 111122

24/09/2025

Pag 1 / 1

RUT	69250901-3	Vence	09/10/2025
Nombre	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	Teléfono	43216550
Direccion	ARTURO PRAT 105	Fax	-
Solicita	-	E-Mail	secalcaldia@municipalidadantuco.cl
VENDEDOR	PILAR FLORES	Forma Pago	Credito 30

De acuerdo a lo solicitado, cotizamos los siguientes productos:

Código	Descripcion	Cant.		Valor
T664120	TINTA BOTELLA EPSON 70 MLT664120 NEGRA (Und.)	30.0	5,882.4	176,471
T664220	TINTA BOTELLA EPSON 70 ML T664220 CYAN (Und.)	30.0	5,882.4	176,471
T664320	TINTA BOTELLA EPSON 70 MLT664320 MAGENTA (Und.)	30.0	5,882.4	176,471
T664420	TINTA BOTELLA EPSON 70 ML T664420 YELLOW (Und.)	30.0	5,882.4	176,471
T544120	TINTA BOTELLA EPSON T544120 BLACK (UNID)	30.0	6,169.2	185,076
T544220	TINTA BOTELLA EPSON T544220 CYAN L3110 (UNID)	30.0	6,016.8	180,504
T544320	TINTA BOTELLA EPSON T544320 MAGENTA (UNID)	30.0	6,016.8	180,504
T544420	TINTA BOTELLA EPSON T544420 YELLOW (UNID)	30.0	6,016.8	180,504
GI-190BK	TINTA BOTELLA CANON GI190 BLACK 135 ML (Und.)	30.0	6,302.5	189,076
GI-190C	TINTA BOTELLA CANON GI-190CYAN 70ML (Und.)	30.0	6,016.8	180,504
GI190M	TINTA BOTELLA CANON GI190 MAGENTA70 ML (Und.)	30.0	6,016.8	180,504
GI-190	TINTA BOTELLA CANON GI190 YELLOW 70ML (Und.)	30.0	6,016.8	180,504

Observaciones	NETO	2,163,060
	IVA	410,981
	TOTAL	2,574,041

VB Depto.Ventas

VB Gerencia

IMAGEN DE PRODUCTOS OFERTADOS

TINTA EPSON 664 L380



TINTA EPSON 544 L3250



TINTA CANON 190

